

CONVOCA

Al pueblo en general a participar en el concurso para nombrar al PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE CARNAVAL emisión 2019 el cual se registrará bajo las siguientes;

BASES.

1. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las asociaciones civiles, clubes sociales, personas físicas y morales e instituciones educativas existentes en el municipio y los ciudadanos en particular que acrediten una residencia de tres años en el municipio.

2 . De la integración del patronato.

El patronato se integrará con los siguientes miembros.

- I. Presidente del Patronato.*
- II. Tesorero del Patronato*
- III. Secretario del Patronato.*
- IV. Comisario del Patronato, el cual será el director de finanzas municipal.*
- V. Las coordinaciones que sean pertinentes para el buen funcionamiento de la feria.*

3. De la inscripción

- a) Se establece que la inscripción podrá hacerse por grupo o por planilla.*
- b) No podrá aparecer la misma persona en más de un proyecto.*
- c) Cada grupo u organización que desee concursar deberá de presentar un proyecto de trabajo por escrito*

ante la Secretaria del republicano Ayuntamiento del buen desarrollo de la feria y del rescate a los valores de sana convivencia.

4. El proyecto de trabajo deberá de contemplar los siguientes rubros.

a) Presupuesto, creatividad e innovación

b) Elección de reina y princesas, coronación de la corte real dignificando dicho acto; juegos florales Netzahualcóyotl, eventos deportivos de futo bol, de beisbol, de basquetbol, de box y de lucha libre de primer nivel, eventos culturales, carrera ciclista, ciclismo de montaña; teatro del pueblo; exposición ganadera; exposición de artesanías, agroindustriales; de artes culinarios, comercio, palenque, charreadas, carreras de caballos, bailes de trascendencia, juegos mecánicos, venta de piso para el comercio semifijo y ambulante.

c) festivales taurinos, enanitos toreros y corridas de toros.

5. DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN de los participantes es a partir de la publicación de la convocatoria y se cierra a las doce del mediodía del día al 30 de noviembre de 2018.

6. DEL NOMBRAMIENTO DEL PATRONATO.

a) Si hubiere más de tres registros las comisiones unidas de Hacienda y Espectáculos del republicano Ayuntamiento en reunión de trabajo analizará las propuestas y dictaminará solamente tres de ellas, que posteriormente se presentaran ante el pleno del cabildo, el cual en sesión extraordinaria exprofeso

- deberán de presentarse para exponer y defender su proyecto de trabajo.*
- b) Mediante proceso de elección calificada y en votación secreta por medio de cédulas, el Ayuntamiento determinará el proyecto ganador.*
 - c) El grupo o la asociación ganadora, deberá de operar su proyecto sujetándose al Reglamento vigente de la Feria de Carnaval de Rio Grande, Zacatecas.*
 - d) La Sindica y el presidente municipal al día siguiente extenderá el nombramiento respectivo al grupo o asociación que haya triunfado.*
 - e) El proyecto ganador sin ningún prejuicio, podrá tomar ideas de los otros proyectos participantes.*

7. TRANSITORIOS.

- a) En caso de no inscribir dos o más proyectos, el concurso será declarado desierto, quedando en libertad el Ayuntamiento de nombrar el Patronato de la Feria de Carnaval de Rio Grande, Zacatecas.*
- b) Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de manera colegiada por parte de las comisiones unidas de Hacienda y Espectáculos*

POR RIO GRNANDE, ZACATECAS
20 de Noviembre de 2018

ING. SILVIA ORTIZ SILVA ING, JULIO CESAR
RAMIREZ LOPEZ

LIC. SERGIO GARCIA CASTAÑEDA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN